

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 149

Fecha: 01/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 027 2015 00520	Ordinario	MARIA CARDENAS CAMELO	HEREDEROS DE MARIA EDELMIRA CARDENAS CAMELO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Como el Curador desingado no efectuó pronunciamiento alguno de su nombramiento. En su reemplazo se nombra como Curador Ad Litem al auxiliar citado en auto. Por secretaría notifíquesele en debida forma.	31/08/2023	
11001 31 03 027 2019 00682	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	COMERCIALIZADORA DE PISOS Y TECHOS NUEVO MILENIO	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaría remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	31/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00070	Ordinario	LORENA CRUZ TOVAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL ESPINOSA QEPD	Auto pone en conocimiento Tiénese en cuenta la aceptación del Curador Ad Litem designado, con quien ha de surtir el traslado de la demanda. Por lo anterior, secretaría remita el acta de notificación así como el link del expediente.	31/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00144	Tutelas	LADY TATIANA FONSECA ARIAS	EPS COMPENSAR	Incidente Desacato Tutela Previamente a abrir Incidente de Desacato se requiere a la accionada para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente auto. Notifiquese por el medio más expedito.	31/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00166	Tutelas	ANIBAL JOSE URZOLA MARTINEZ	DIRECCIÓNDE SANIDAD - POLICIA NACIONAL	Auto decide incidente Por las razones expuestas en el presene proveído, se NIEGA la apertura del incidente de desacato. Notifiquese por el medió más expedito. Ejecutoriado archívese.	31/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00429	Interrogatorio de parte	JEEVES TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.	Auto admite demanda Admítase la solicitud de prueba extraprocesal anticipada –Art 184 CGP, y se fija fecha para audiencia de exhibición de documentos. Adviértase el trámite de notificaciones conforme se indica en auto. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora y remítasele el Link del expediente.	31/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00447	Tutelas	MARIA DEL PILAR GUAYASAN HURTADO	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL	Auto concede impugnación tutela Se CONCEDE impugnación frente al fallo de tutela, presentado oportunamente, para ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil. Notifíquese y remítase por el medio más expedito al superior.	31/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00457	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ISAAC PARDO SANCHEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente.	31/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00473	Interrogatorio de parte	TEXTON LTDAEN LIQUIDACION	ANA ELVIRA BARRETO SARMIENTO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	31/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00475	Acción Popular	JOSE LARGO	BANCO DAVIVIENDA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	31/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00477	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	HAIR RAMIRO RIVERA GALEANO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	31/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00480	Tutelas	SANTIAGO CARDOZO CORRECHA	JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL	Auto concede impugnación tutela Se CONCEDE impugnación frente al fallo de tutela, presentado oportunamente, para ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil. Notifíquese y remítase por el medio más expedito al superior.	31/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00509	Tutelas	ERIN ARACELY RAMIREZ ANTOLINEZ	UNIDAD NACIONAL PROTECCION	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	31/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO